

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Secretaria General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, **CERTIFICA:**

Tegucigalpa, M.D.C., 08 de Abril de 2021 **RESOLUCIÓN NÚMERO: 040-2021 SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS CONSIDERANDO:** Que la Secretaría de Estado en los Despachos de Trabajo y Seguridad Social (STSS), mediante Oficio No.STSS-079-2021 de fecha 8 de marzo del 2021, solicita a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas apoyo presupuestario por un monto de **L6,000,000.00 (SEIS MILLONES DE LEMPIRAS EXACTOS)** con el objetivo de atender compromisos que el Gobierno de la República tiene con las Centrales Obreras del País. **CONSIDERANDO:** Que la Dirección General de Presupuesto realizó la revisión y análisis de los documentos que respaldan la solicitud, base legal y disponibilidad presupuestaria, por lo que la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas estima procedente atender en forma parcial la solicitud presentada y trasladar fondos de la Institución 449 “Servicios Financieros de la Administración Central” a la Secretaría de Estado en los Despachos de Trabajo y Seguridad Social (STSS) por un monto de **L2,200,000.00 (DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL LEMPIRAS EXACTOS)**, para financiar lo descrito en el Considerando anterior. **CONSIDERANDO:** Que conforme a la normativa presupuestaria corresponde a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, realizar los traslados de fondos de la Institución 449 “Servicios Financieros de la Administración Central” a las distintas Instituciones del Sector Público y viceversa. **CONSIDERANDO:** Que la presente Resolución constituye el instrumento legal para realizar la modificación presupuestaria a la Secretaría de Estado en los Despachos de Trabajo y Seguridad Social (STSS) sin embargo, la ejecución de los fondos es responsabilidad de la Institución ejecutora del gasto, en cumplimiento a la Normativa Legal vigente. **POR TANTO:** En aplicación de los Artículos 36 numeral 8) y 116 de la Ley General de la Administración Pública; 37 numeral 4 de la Ley Orgánica del Presupuesto, 19 numeral 5 y 24 inciso a) numeral 4 de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto. **RESUELVE: ARTÍCULO 1º.** Crear en el Presupuesto de la Secretaría de Estado en los Despachos de Trabajo y Seguridad Social (STSS), mediante traslado de Fondos de la Institución 449 “Servicios Financieros de la Administración Central” la asignación presupuestaria siguiente:

INSTITUCIÓN 130	
SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL (STSS)	
PROGRAMA 01	
ACTIVIDADES CENTRALES	
SUB PROGRAMA 00	
PROYECTO 00	
ACTIVIDAD/OBRA 02	
SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y CONTABLES	
Gerencia Administrativa: 001 GERENCIA CENTRAL	
Unidad Ejecutora: 002 Unidades de Apoyo	
50000	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES
51000	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO
51310 11 01 0000	Transferencias Corrientes a Instituciones Sin Fines de Lucro
	<u>L 2,200,000.00</u>
TOTAL CREACION...	<u>L2,200,000.00</u>



ARTÍCULO 2º. La creación anterior será financiada de la estructura presupuestaria siguiente:

INSTITUCION 449
SERVICIOS FINANCIEROS DE LA ADMINISTRACION CENTRAL
PROGRAMA 99
SERVICIOS FINANCIEROS DE LA ADMINISTRACION CENTRAL
SUB PROGRAMA 00
PROYECTO 00
ACTIVIDAD/OBRA 02
ASIGNACIONES FINANCIERAS PARA CONTINGENCIAS
Gerencia Administrativa: 001 GERENCIA CENTRAL
Unidad Ejecutora: 002 Dirección General de Presupuesto

90000	OTROS GASTOS	
99000	ASIGNACIONES GLOBALES	
99300 11 01 0000	Para Erogaciones Corrientes Imprevistos	<u>L 2,200,000.00</u>
	TOTAL FINANCIAMIENTO...	<u>L2,200,000.00</u>

N O T I F I Q U E S E: (FYS) MARCO ANTONIO MIDENCE MILLA Secretario de Estado (FYS)
FANNY LUCÍA MARADIAGA VALLECILLO Secretaria General

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los ocho días del mes de abril del año dos mil veintiuno.

FANNY LUCÍA MARADIAGA VALLECILLO
SECRETARIA GENERAL

*FMoya